



DIPUTACION DE ZARAGOZA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

TERCER ACTA DE LICITACIÓN

LUGAR, FECHA Y HORA.- En la ciudad de Zaragoza, en el Antiguo Salón de Sesiones de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día 20 de julio de 2017.

LICITACION.- Por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación de la contratación privada del “**SEGUROS PRIVADOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**”, distribuido en dos lotes, y durante un periodo de dos años prorrogables por dos años más.

Presidente: Iltre. Sr. D. Alfredo Zaldívar Tris, Diputado Provincial, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Vocales: D. Pedro Luis Martínez Pallarés, Letrado Asesor de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D^a M^a Pilar Santafé Pomed, Interventora General de la Diputación Provincial de Zaragoza.

D^a. M^a Soledad Herranz Francos, Jefe de Servicio de Patrimonio e Inventario.

Secretario: D^a. M^a del Monte Carmelo Costa Pallarés, Jefe de la Sección de Contratación.

Constituida válidamente la Mesa de Contratación se recuerda que en su reunión celebrada el día 11 de julio de 2017, se procedió en acto público a dar lectura de las “Proposiciones Económicas y Criterios Obtenidos a través de la mera aplicación de fórmulas matemáticas” de las empresas admitidas en la licitación, acordándose la remisión de la referida documentación al Servicio de Patrimonio e Inventario, para su examen y emisión de informe técnico con carácter previo a la propuesta de adjudicación del contrato.

A la vista del informe emitido con fecha 18 de julio de 2017, al que la Mesa de Contratación da su conformidad, formando parte inescindible de la presente Acta, la puntuación total obtenida por cada una de las empresas, es la siguiente:

LOTE I. VIDA Y ACCIDENTES



DIPUTACION DE ZARAGOZA

Compañía Asegura- dora	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORA DE COBERTURAS	OTRAS MEJORAS	Puntos Totales
	VIDA	ACCID			
GENERALI	60		22,00 (10,00+10,00+2,00)	4,50 (1,50+1,00+1,00+1,00)	86,50
VIDA CAIXA	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	6,00 (1,50+1,50+1,00+1,00 +1,00)	100,00
CASER	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	5,00 (1,50+1,50+1,00+1,00)	99,00
SURNE	60		34,00 (10,00+10,00+7,00+ 7,00)	6,00 (1,50+1,50+1,00+1,00 +1,00)	100,00

A la vista del informe se observa que han obtenido la máxima puntuación, 100 puntos, las aseguradoras VIDA CAIXA y SURNE empatando en puntos. Para la resolución del desempate es de aplicación el artículo 12 de Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, que establece:

Artículo 12 Criterio de resolución de empates en la valoración de ofertas

Cuando por la aplicación de los criterios de adjudicación se produjera un empate en la puntuación entre dos o más licitadores y no se hayan previsto criterios de desempate, o cuando previstos y aplicados el empate persistiera, este se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que este no sea inferior al 2 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores temporales, siempre que este no sea superior al 10 por 100, y persistiendo empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género, o, en última instancia, a través de un sorteo.

A tal efecto, la Mesa de contratación o la unidad gestora del contrato requerirán la documentación pertinente a las empresas afectadas, otorgándoles un plazo mínimo de cinco días naturales para su aportación.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las mercantiles VIDA CAIXA y SURNE la documentación justificativa del porcentaje de trabajadores con discapacidad, el porcentaje de trabajadores temporales y la acreditación de buenas prácticas en materia de igualdad de género, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la recepción del requerimiento.

Al **LOTE II** (Daños materiales, Responsabilidad Civil y Flota de Vehículos), sólo ha presentado oferta la compañía aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, con una oferta global económica efectuada -para los tres ramos y para los dos años de contrato- de 566.719,50€. Revisada la oferta de AXA, ésta cumple con todas las condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y ha ofrecido todas las mejoras propuestas por lo que obtiene para cada ramo de daños materiales, responsabilidad civil y flota de vehículos la puntuación máxima de 100 puntos, por lo que la mesa acuerda elevar propuesta de la adjudicación de este Lote por el importe referenciado y demás mejoras descritas en su oferta.

Con carácter previo a la adjudicación, se requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa exigida de conformidad con el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, el Presidente de la Mesa declara terminado el acto y yo, como Secretario, redacto la presente acta que, después de leída y encontrada conforme, es firmada electrónicamente conmigo por el Sr. Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE